

Ab. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ  
Notario Vigésimo Tercero del  
Cantón Guayaquil



Mario Baquerizo Gonzalez  
AUMENTO DE CAPITAL Y  
CONSECUENTE REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑÍA DECEARIS S.A.  
Por: S/. 6'000.000,00.--

Ab. Mario Baquerizo G.  
Notario Vigésimo Tercero

1  
2  
3  
4  
5  
6 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del  
7 mismo nombre, Provincia del Guayas, República del  
8 Ecuador, hoy catorce de Marzo de mil novecientos  
9 noventa y seis, ante mi, Abogado MARIO BAQUERIZO  
10 GONZÁLEZ, Notario Público Titular Vigésimo Tercero  
11 de éste Cantón, comparece: La señora ROXANA  
12 GUEVARA DE MORALES, quien declara ser ecuatoriana,  
13 de estado civil casada, de profesión Ejecutiva, en  
14 su calidad de ~~Presidenta~~ de la Compañía ~~DECEARIS~~  
15 S.A., conforme consta de la copia del nombramiento  
16 que se adjunta, y de acuerdo con la autorización  
17 conferida por la Junta General de Accionista, copia  
18 de cuya acta se acompaña como documentos  
19 habilitantes.- La compareciente es mayor de edad,  
20 domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y  
21 contratar a quien de conocerla doy fe.- Bien  
22 instruida en el objeto y resultado de esta  
23 escritura, a la que procede con amplia y entera  
24 libertad, para su otorgamiento me presenta la  
25 minuta que dice así: MINUTA: SEÑOR NOTARIO: Sírvase  
26 incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a  
27 su cargo, una por la cual conste el Aumento de  
28 Capital y consecuente Reforma de Estatutos de la

1 Compañía DECEARIS S.A., que otorga la señora Roxana  
2 Guevara de Morales en su calidad de Presidenta,  
3 conforme consta de la copia del nombramiento que  
4 acompaña, y de acuerdo con la autorización  
5 conferida por la Junta General de Accionistas,  
6 copia de cuya acta se acompaña como documento  
7 habilitante, integrante y principal de esta  
8 escritura, al tenor de las siguientes cláusulas:  
9 **PRIMERA: ANTECEDENTES.-** Uno) DECEARIS S.A., se  
10 constituyó mediante escritura otorgada ante el  
11 Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil  
12 Abogado Marcos Díaz Casquete, el veintisiete de  
13 Marzo de mil novecientos noventa y dos, inscrita en  
14 el Registro Mercantil el dieciséis de Abril de mil  
15 novecientos noventa y dos con un capital de dos  
16 millones de sucres. Dos) El treinta de Agosto de  
17 mil novecientos noventa y cuatro la Compañía  
18 DECEARIS S.A., aumentó el capital en la suma  
19 de Tres Millones de sucres, con lo cual el  
20 capital de la Compañía ascendió a Cinco Millones  
21 de sucres. Tres) El día doce de Febrero de mil  
22 novecientos noventa y seis se celebró la Junta  
23 General de Accionistas, la cual decidió aumentar  
24 el capital suscrito en la suma de Seis Millones de  
25 Sucres, con lo cual el capital de la Compañía  
26 ascendería a Once Millones de Sucres.-  
27 **SEGUNDA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con tales  
28 antecedentes, la señora Roxana Guevara de Morales

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LA COMPAÑIA DE ~~DE~~ S.A.  
CELEBRADA EL DIA 12 DE FEBRERO DE 1996.



En Guayaquil a los doce días del mes de febrero de mil novecientos noventa seis, siendo las once horas, en el local ubicado en las calles Los Ríos No. 812 y Avenida 9 de Octubre, se reúne la Junta General de Accionistas, integrada por: Roxana Guevara de Morales propietaria de 836 acciones; Arq. Elvia Guevara Guevara propietaria de 832 acciones; Adelaida Guevara de Nieto propietaria de 836 acciones; Mónica Guevara Guevara propietaria de 832 acciones; Lucciana Guevara Guevara propietaria de 832 acciones; y, Agustina Guevara Guevara propietaria de 832 acciones.

3  
5000

Las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de mil sucres cada una. Por consiguiente se encuentran presentes las accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la Compañía es de S/ 5'000.000,00.

Preside la Junta la Presidenta de la Compañía Ing. Com. Roxana Guevara de Morales y actúa en la secretaría la Gerente General Arq. Elvia Guevara Guevara; la Secretaria deja constancia que se encuentran presentes todos los accionistas que representan el cien por ciento del capital pagado de la Compañía, y que los accionistas están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal prescindiendo del requisito de convocatoria de conformidad con lo dispuesto en Art. 280 de la Ley de Compañías, y en el punto único del orden del día: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Ab. Mario Baquerizo Gonzalez  
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

La Presidenta manifiesta a la sala la necesidad y conveniencia de aumentar el capital social, y propone que dicho aumento se efectue en la suma de S/ 6'000.000 mediante la emisión de 6.000 acciones ordinarias y nominativas de S/ 1.000 cada una y que sea pagado en numerario por las actuales accionistas.

Escuchada la exposición de la Presidenta, la Junta resuelve en forma unánime

aument  
6'000.000

Primero.- Aumentar el capital de la Compañía en la suma de seis millones de sucres, mediante la emisión de (seis) mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, las mismas que serán suscritas por las actuales accionistas en la siguiente forma: Ing. Com. Roxana Guevara Guevara 998 acciones; Arq. Elvia Guevara Guevara 1001 acciones; Adelaida Guevara Guevara 998 acciones; Mónica Guevara Guevara 1001 acciones; Lucciana Guevara Guevara 1001 acciones; Agustina Guevara Guevara 1001 acciones. Por lo tanto el capital quedará conformado de la siguiente manera: Ing. Com. Roxana Guevara de Morales, tendrá mil ochocientas treinta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una;

Suscripción

6000

Arq. Elvia Guevara Guevara, mil ochocientas treinta y tres acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una; Adelaida Guevara de Nieto, mil ochocientas treinta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una; Mónica Guevara Guevara, mil ochocientas treinta y tres acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una; Agustina Guevara Guevara, mil ochocientas treinta y tres acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una; y, Lucciana Guevara Guevara, mil ochocientas treinta y tres acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.

La Junta por unanimidad acoge la propuesta de la Presidenta, y resuelve la suscripción de las nuevas acciones en la forma indicada, y que el pago de las mismas se efectúe en numerario en el cien por ciento de su valor. Las accionistas renuncian al derecho a suscribir las nuevas acciones en proporción a las que actualmente tienen en el capital, y, resuelven prescindir de la publicación por la prensa del aviso que trata el Art. 194 de la Ley de Compañías. Además las accionistas Roxana Guevara y Adelaida Guevara ceden a las otras accionistas el derecho de atribución que les corresponde en las acciones a las que tendrían derecho en proporción a sus actuales acciones, y que no suscriben.

Segundo.- Reformar los Estatutos Sociales, y consecuentemente el acto constitutivo, con el siguiente texto: "CLAUSULA SEXTA: EL CAPITAL SOCIAL.- El capital de la Compañía DECEARIS S.A. es de once millones de sucres dividido en once mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una."

Tercero.- Autorizar a la Presidenta para que en su calidad de representante legal, otorgue la escritura pública de aumento de capital y consecuente reforma de estatutos, de acuerdo con lo resuelto en esta sesión, y al abogado de la Compañía Dr. Ramón Jiménez Carbo o al Lic. Juan Ramón Jiménez Carbo, para que obtenga su aprobación, inscripción y legalización.

No habiendo otro punto que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción del acta y; reinstalada la Junta con la asistencia de los mismos accionista, por secretaría se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, siendo suscrita por todos los asistentes, con lo cual se levanta la sesión siendo las 12h00.- f) Ing. Com.

① Roxana Guevara de Morales.- f) Arq. Elvia Guevara Guevara.- f) Luciana Guevara Guevara.- f) Mónica Guevara Guevara.- f) Adelaida Guevara de Nieto.- f) Agustina Guevara Guevara.

**CERTIFICO:** Que la copia que antecede, del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía "DECEARIS S.A." celebrada el 12 de febrero de 1996, es idéntica a su original que consta en los registros de la Compañía.

Guayaquil, febrero 13 de 1996

  
Arq. Elvia Guevara Guevara  
GERENTE GENERAL

*Pd.*  
Pago  
numerario  
100%

Reforma  
Estatutos  
*RDA*

1000004

Guayaquil, 30 de junio de 1992



Señora  
Roxana Guevara de Morales ✓  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DECEARIS S.A.- constituida mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el día 27 de marzo de 1992, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, el 16 de abril del mismo año- en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted PRESIDENTE de la Compañía, por un período de CINCO años, y con los deberes y las atribuciones constantes en el Artículo Séptimo de sus Estatutos Sociales. En el desempeño de sus funciones usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Usted reemplaza al Sr. Arturo Rujana, quien renunció.

Notario Vigésimo Tercero del Ganón González

Muy atentamente,

Lic. Luis Esteban González Amador  
SECRETARIO AD-HOC

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.-

Guayaquil, 30 de junio de 1992.- ✓

*Roxana Guevara de Morales*  
Roxana Guevara de Morales ✓

queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente de DECEARIS S.A., a foja 21.073, Número 7.903 - del Registro Mercantil y anotado bajo el número 14.449 del Directorio.- Archivándose los comprobantes de pago por la -

puesto de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, Julio veinte  
y nueve de mil novecientos noventa y dos.-El Registrador Mercan-  
til.-

*[Handwritten signature]*  
+ Suces  
92  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIYAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota del nombramiento que antecede a foja 10.701 del Regis-  
tro Mercantil de 1.992, al margen de la inscripción respectiva.-  
Guayaquil, Julio veinte y nueve de mil novecientos noventa y dos.-  
El Registrador Mercantil.-



*[Handwritten signature]*  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIYAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**Ab. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ**  
Notario Vigésimo Tercero del  
Cantón Guayaquil

5

1 por los derechos que representa de DECEARIS S.A.,  
2 en su calidad de Presidenta declara aumentado el  
3 capital social de la Compañía en la suma de S. S.  
4 MILLONES DE SUCRES mediante la emisión de seis mil  
5 acciones ordinarias y nominativas de un valor  
6 nominal de un mil sucres cada una, las mismas que  
7 serán pagadas en numerario, en la forma que se  
8 indica en el acta, por las actuales accionistas.  
9 En el Acta que se agrega como documento  
10 habilitante, integrante y principal de esta  
11 escritura consta el número de acciones que a cada  
12 una de las accionistas corresponde en el aumento  
13 acordado.- **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.**- Así mismo  
14 la Presidenta señora Roxana Guevara de Morales, por  
15 los derechos que representa de DECEARIS S.A.,  
16 declara reformado el Estatuto Social de la Compañía  
17 en su Clausula Sexta, de acuerdo con el texto que  
18 consta en la copia certificada del Acta que  
19 acompaña, que se agregará a esta Escritura.- Usted  
20 se servirá Señor Notario cumplir con las  
21 formalidades de Ley para la validez de esta  
22 escritura, quedando autorizados el Doctor Ramón  
23 Jiménez Carbo y el Licenciado Juan Ramón Jiménez  
24 Carbo, para obtener la aprobación e inscripción de  
25 la misma.- Firmado) Doctor Ramón Jiménez Carbo,  
26 registro número setecientos treinta y uno, del  
27 Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la  
28 minuta.- Es copia.- En consecuencia la

aumento  
\$1000000-



Ref. Estatutos

aut

Mario Baquerizo González  
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

1 compareciente se ratifica en el contenido de la  
2 minuta inserta, la que de conformidad con la Ley se  
3 eleva a escritura pública.- Leída esta escritura de  
4 principio a fin por mí el Notario en alta voz a la  
5 compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes  
6 firmando en unidad de acto conmigo el Notario de  
7 todo lo cual doy fe. - *[Signature]*

8  
9 por la Compañía **DECEARIS S.A.**

10  
11 *[Signature: Roxana de Morales]*  
12 **Sra. ROXANA GUEVARA DE MORALES.** *[Signature]*

13 C.C. No. 090613351-7  
14 C.V. No. 021-285  
15 R.U.C. No. 0991216022001

*[Signature]*  
**EL NOTARIO.**

16  
17  
18 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE BELLO CONTIENE  
19 ESTA C U A R T A COPIA CERTIFICADA  
20 FIRMADO, FIRMO Y SELLO, EN GUAYAQUIL 14 DE  
21 MARZO DE 1996. = **LO EMENDADO VALE**

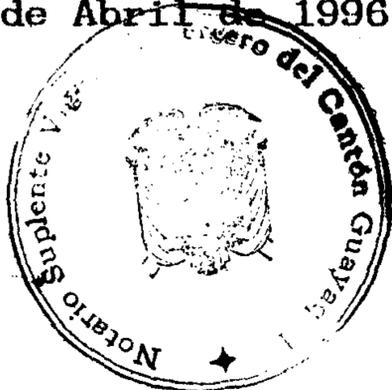


*[Signature]*  
**Ab. Mario Baquerizo G.**  
**Ab. Mario Baquerizo González**  
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

**AB. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ**

Notario Vigésimo Tercero del  
Cantón Guayaquil

GENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número: 96-2-1-1-0001677, dictada por el Intendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 12 de Abril de 1996, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y consecuente Reforma de Estatutos de la Compañía denominada DECEAL S.S.A., otorgada ante el Notario Público Titular Vigésimo Tercero, Abogado Mario Baquerizo González, el cartocé de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- Guayaquil, 17 de Abril de 1996.-



*José M. Vilacís Cómez*  
José M. Vilacís Cómez  
Notario Suplente Vigésimo  
Tercero del Cantón

**CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy y, en cumplimiento de la ordenada en la Resolución número 96-2-1-1-0001677, dictada el 12 de Abril de 1996, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS de DECEAL S.A., de folios 10.193 a 10.200, número 1.464 del Registro Industrial y anotada bajo el número 11.323 del Repertorio.- Guayaquil, Abril veinte y cuatro de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-

*Hector Miguel Alcívar Andrade*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy, queda inscrita una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 570 del 29 de Agosto de 1975.- Guayaquil, Abril veinte y cuatro de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-

**Registrador Mercantil.-**

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a  
fajas 7.042 del Registro Industrial de 1.992; y, 36.813 de igual  
Registro de 1.994, el origen de las inscripciones respectivas.- E  
Guayaquil, Abril veinte y cuatro de mil novecientos noventa y seis.-  
El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



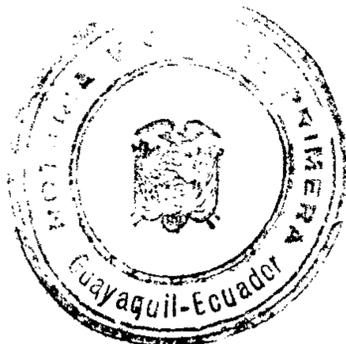
NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE.

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de Ja. 7  
2 Resolución número 96-2-1-1-0001677, dictada por el Intendente de  
3 Compañía de Guayaquil, el 12 de Abril de 1996, se tomó nota del Aumento  
4 de Capital y Reforma del Estatuto que contiene la Escritura Pública que  
5 antecede al margen de la Matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION  
6 DE LA COMPAÑIA DENOMINADA DECEARIS S.A., otorgada ante mí, el 27 de  
7 Marzo de 1992.- Guayaquil, dos de Mayo  
8 de mil novecientos noventa y seis.-

  
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil



9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28